



Ayuntamiento de **Lebrija**

BANDO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA):

HACE SABER: Que en base a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, cuyo artículo 5.4 atribuye a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la facultad de establecer los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos sujetos a la citada Ley o incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, y teniendo en cuenta el Decreto 155/2018 de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, concretamente lo expuesto en el Artículo 23 y al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional para todo el término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1 del citado decreto durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad.

Visto lo anterior, es por lo que, con objeto de adecuar la demanda del sector de la hostelería de nuestra localidad, y en base a la legislación anteriormente citada, del 12 al 16 de Abril de 2022, ambos incluidos, **se amplía el horario de cierre de los establecimientos públicos en dos horas.**

EL ALCALDE PRESIDENTE

JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ

Código Seguro De Verificación:	k/VpNuuEIHV1STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	07/04/2022 12:46:23	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/k/VpNuuEIHV1STUozFY+Uw==			